



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 06 DIC 2013

Expte. N° 17.066/13

VISTO estas actuaciones y la nómina de alumnos elevada por la SEDE REGIONAL ORÁN que fueron favorecidos con la renovación del Programa Nacional de Becas Universitarias y que dejaron de percibir las becas otorgadas por esta Universidad mediante Resolución Rectoral N° 0363 y atento a que la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita su desafectación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

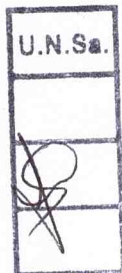
ARTÍCULO 1º.- Desafectar a los siguientes alumnos de la BECA DE ESTUDIO TIPO "A" concedida por Resolución Rectoral N° 0363-13:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	L.U. N°	CARRERA
Héctor Fabián CHANAMPA	31095177	16120	TIG
Lourdes Soledad ORTIZ	44270321	16261	TUAEA
Jessica Ivana RAMIREZ	36666012	7262	TUAEA
Jonathan Eusebio Alexander SILVA	36557210	7270	TUAEA
Brian Enrique SURA	37003389	18001	TIG

ARTÍCULO 2º.- Desafectar a los siguientes alumnos de la BECA DE ESTUDIO TIPO "B" concedida por Resolución Rectoral N° 0363-13:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	L.U. N°	CARRERA
Luis David HOYOS	38343794	16036	TEU
Cristina Elizabeth MAMANÍ	37003692	7240	TUAEA
Enzo RODRIGUEZ	37531704	16006	CU
Jesica del Carmen VERA	37601503	16785	ENF

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaria de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0970-13